



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso:	ACCION DE TUTELA
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00007-00
Accionante (s):	YAMILE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CC.65.776.100, obrando en nombre propio.
Accionado (s):	<ul style="list-style-type: none">• EMPRESA PROMOTORA DE SALUD “NUEVA EPS” RÉGIMEN SUBSIDIADO• SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE• DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES “SISBEN”• SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE IBAGUÉ.• SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Asunto:	ADMITE TUTELA

Conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** la presente acción de tutela.

En cuanto a la **MEDIDA PROVISIONAL**, el despacho **CONCEDE** su materialización en el sentido de **ORDENAR A LA NUEVA EPS-S** dar cumplimiento a lo prescrito por el médico tratante DR. JAIME MORA ESCIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTERICIA, en el sentido **AGENDAR INMEDIATAMENTE LA HISTERECTOMÍA ABDOMINAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA a la paciente YAMILE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CC. 65.776.100**, toda vez que esta fue ordenada hace más de un año, causando con ello daño irremediable a la accionante, comprometiendo su vida por el diagnóstico que tiene.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a los accionados por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía correo electrónico.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
Juez

Palacio de Justicia Oficina 711
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima